Rad. 2023-00314

Secretaria:
A despacho para fines pertinentes Buga,
02 de enero de 2024
Wilmar Soto Botero
Secretario

INTERLOCUTORIO No. **025**
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA:
Guadalajara de Buga (V), cinco (05) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Subsanados los defectos anotados en el auto que antecede dentro de este proceso de Sucesión Doble Intestada de los causantes LUIS ALFONSO RUBIANO RIAÑOS e INÉS ROVIRIA ZAPATA DE RUBIANO, quienes fallecieron en Buga Valle, siendo este municipio el último domicilio y asiento principal de sus negocios, promovido a través de apoderado judicial por LUZ KARIME, ROBERT ALEXANDER y LADY JOHANA RUBIANAO BACCA, en calidad de nietos de los causantes LUIS ALFONSO RUBIANO RIAÑOS e INÉS ROVIRIA ZAPATA DE RUBIANO, encuentra el despacho que con las pruebas allegadas al plenario se ha acreditado la delación de la herencia y el interés que les asiste, en su condición de nietos de los de cujus LUIS ALFONSO RUBIANO RIAÑOS e INÉS ROVIRIA ZAPATA DE RUBIANO, conforme a lo dispuesto en los artículos 1014 del Código Civil, siendo el Juzgado competente para conocer por la cuantía establecida por el representante Judicial y haber sido el municipio de Buga el último domicilio de los causantes, además de ello reúne los requisitos de que tratan los artículos 488 y Ss del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 82 de la misma obra.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

1º) DECLARAR radicado en este despacho el trámite de Sucesión Intestada de los causantes LUIS ALFONSO RUBIANO RIAÑOS e INÉS ROVIRIA ZAPATA DE RUBIANO fallecidos el 11 de diciembre de 1995 y 18 de abril de 2022, siendo este el último domicilio y asiento principal de sus negocios, promovido a través de apoderada judicial por LUZ KARIME, ROBERT ALEXANDER y LADY JOHANA RUBIANAO BACCA, en calidad de nietos de los causantes LUIS ALFONSO RUBIANO RIAÑOS e INÉS ROVIRIA ZAPATA DE RUBIANO.

2º) RECONOCER como herederos a LUZ KARIME, ROBERT ALEXANDER y LADY JOHANA RUBIANO BACCA, quienes comparecen a la Sucesión de sus abuelos LUIS ALFONSO RUBIANO RIAÑOS e INÉS ROVIRIA ZAPATA DE RUBIANO por TRANSMISIÒN de los derechos de su fallecido padre JOSÉ RUBIANO ZAPATA, herencia que reciben con beneficio de inventario.

3°) EMPLÁZAR a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso, para lo cual por secretaria se realizará la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas del Consejo Superior de la Judicatura- página web; conforme al artículo 10 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

4°) INSERTAR la apertura de este trámite en el Registro Nacional de procesos de Sucesión de la Página Web del Consejo Superior de la Judicatura.

5°) En aplicación al artículo 844 del Estatuto Tributario debe comunicársele a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, para que determine si los contribuyentes LUIS ALFONSO RUBIANO RIAÑOS e INÉS ROVIRIA ZAPATA DE RUBIANO, quienes se identificaban con los números de cédula 2.510.677 expedida en la Pijao (Quindío) y 29.290.967 expedida en Buga-Valle, tienen obligaciones tributarias pendientes. Dese a saber que el avaluó de los bienes relictos ascienden a la suma de **($318.234.500.oo.)** Líbrese oficio del caso.

6º) REQUERIR a los demás hijos de los causantes, CARLOS HUMBERTO RUBIANO ZAPATA, quien puede ser notificado en la calle 13ª No 9-28, apartamento 201, barrio Santa Barbara, Buga-Valle zapatacarlosh@gmail.com; JOHN ARMANDO RUBIANO ZAPATA, quien puede ser notificado en calle 13 No 10-32 / 10-40, barrio Santa Barbara, Buga-Valle monacoalcobendas@hotmail.com y/o jhonrubianoz@yahoo.es; GLORIA PATRICIA RUBIANO ZAPATA, MAGNOLIA RUBIANO ZAPATA quienes pueden ser notificadas en la calle 5 No 4E-82, apartamento 101, barrio Altos de Guadalajara de Buga-Valle y LUIS ALFONSO RUBIANO ZAPATA, quien puede ser notificado en la calle 21B No 5-77 y/o CALLE 21c No 5-41, barrio Las Palmitas de Buga-Valle, lucholatinoO@hotmail.com; a fin de que hagan parte dentro del proceso de conformidad con el inciso 1º del artículo 492 del C.G.P.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE:

El Juez,

ysb

HUGO NARANJO TOBÓN

Rad. 2023-00314

.

NOTIFICACION
DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No. 005

HOY, 09 DE ENERO DE 2024, A LAS 08:00 A.M

EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO

.

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45db945e689e136019c089a271a99897d88c75663e5ee1ce10fdd85958852016**

Documento generado en 05/01/2024 02:46:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica